

CONSTITUCION DE FIANZA PERSONAL

Les informamos que el trámite debe realizarse en la SALA CIVIL 3ª de los Tribunales de la Ciudad de Santa Fe. Consiste en completar un formulario en el que se informan los requisitos necesarios para la constitución de la fianza personal. Se recomienda a los interesados en actuar en ámbito de la justicia provincial formalizar la gestión a la brevedad debido a que el trámite queda concluido aproximadamente en 30 días.